

142 139

Benito Mas La Ciudad Teniendo presente sex tiempo proporcional
do para la Venta de Mas, Concede Licencia para que
se Execute desde este dia, a prieso de seis meses. La Libria
en la forma que se acostumbra.

Reuasa a Joseph de Tapia ...
Congruidad de los Venales en el Cavildo antecedente,
se hicieron presentes ala Ciudad, los auerados que en el dho
moial de Joseph de Tapia, presentado en el, se Citan, Sobre
la Reuasa que pidiere por las Quebras que tubo en el arrend
amiento de las dos piedras del Molino de Coronas, propias
de este Ayuntamiento, y escarpuras e fianzas que tiene
dadas para el Seguro de lo que Venas deviendo; Cuyo Me
moial, y testimonio que esivio del año de Cinuen
ta y Cinco dias por piedra, que judicialmente se le man
da hacer, asi del dho año, como a los demas arrendadores
de otras que ayen dho molinos, se boluieron a Leer = A lo
Ciudad en Vista de todo: Acordo se Reuasen a dho
Joseph de Tapia, por las referidas Quebras, los Cinuenta y
Cinco dias, por cada una de ellas dos piedras, que en Justicia
se ha mandado, segun resulta del Expressado Testimonio,
Vase en su providencia, por el Contrador de propios se haga
la Liquidacion correspondiente, y satisfaga dho arrenda
dor, lo que definitivamente quedase deviendo, a los plazos,
y en la forma que esta estipulado.

Liz. de Zapata Dize Memorial de Antonio Zapata, Oficial de Zapata de
obra prima, en que dice a mas tiempo de dho años que lo esta
queriendo de aprender, y de Oficial, y que haungu se halla
hauit para ser maestro, por no poder Costear los gastos del
Examen, por ser pobre, no lo Execute, Envia a ventura suplica
ala Ciudad, Concede Licencia para poner tienda pu
blica, por tiempo de seis meses, que pasados esta promp